

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 21 de enero de 2022. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria (e),

EUNICE CARRERA LEAL

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Clase de Proceso:	Sucesión intestada
Demandante:	Gonzalo Gualteros Blanco y otros
Causante:	Gonzalo Gualteros Fajardo
Radicación:	506893184001-2008-00082-00
Asunto:	Requiere peticionaria

Se requiere a la señora **ISABEL GUALTEROS CUELLAR** para que allegue poder otorgado al abogado **CARLOS EMILIO ROMERO GÓMEZ**, para actuar en su representación en el presente proceso; lo anterior teniendo en cuenta que el nombrado abogado aportó fotocopia de una providencia judicial de segunda instancia dentro de un proceso ordinario de simulación que se adelantó ante el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio (Meta), sin embargo no obra en el proceso poder para actuar en representación de la demandante.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA

Jueza

*JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado
electrónico N° 007 del 04 de febrero 2022.*

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria